



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	ADOPCIÓN
Demandante	Ivan Camilo Tibambre Velasquez
Persona a adoptar	David Jesús Vargas Gaitán
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00390 00
Asunto	Corrige sentencia
Fecha de la providencia	Seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la petición que antecede, y con fundamento en el inc 3º del art. 286 del CGP, se corrige el Nral 3º de la parte resolutive de la sentencia de fecha 8 de febrero de 2019, estableciéndose que:

Se oficiará a ña notaría 19 del Círculo de Cali para que se elabore un nuevo Registro Civil de Nacimiento del niño DAVID JESUS VARGAS GAITAN quien quedará inscrito como **DAVID JESUS TIBAMBRE VARGAS**, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1878 de 2018 que modificó el art. 126 del Código de Infancia y Adolescencia, reemplazando el serial No. 41167771 NUIP 1111550269.

Líbrese las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 28 Del 7 MAR 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria